

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 28/2022, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa al Grupo Jaencoop.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

El Grupo Jaencoop nace en 1986 de la mano de un numeroso grupo de agricultores y almazaras, en su mayoría con una trayectoria de más de 50 años, que, comprometidos con el desarrollo olivarero de la provincia de Jaén, deciden unirse para crear un grupo especializado en producir y comercializar aceite de oliva de gran calidad. Desde el primer momento, se marcan el objetivo del respeto a los orígenes y a la tradición de elaborar un zumo de aceituna totalmente natural.

En la actualidad, Jaencoop es el primer grupo cooperativo productor de la provincia de Jaén, referente a nivel mundial por dimensión, calidad de los productos y servicio a los clientes. Agrupa a más de 26.000 socios, que explotan más de 10 millones de olivos de cultivo tradicional y ecológico.

Dichas explotaciones se sitúan estratégicamente en más de 34 términos municipales de la provincia de Jaén, la mayor productora de aceite de oliva en el mundo, en el Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas y las comarcas de El Condado y La Loma.

En la actualidad cuenta con 26 almazaras productoras y tres plantas de envasado, en las que producen, envasan y comercializan sus más de 100 millones de kilogramos de aceite de oliva, convencidos de que el trabajo en conjunto es lo que les hace grandes.

La empresa cuenta entre sus objetivos el desarrollo de su entorno social directo y contribuir a la sostenibilidad y evolución del medio rural, generando sinergias, beneficios y eficiencias colectivas. En este sentido, la entidad asume una ética de valoración y de protección del medio ambiente a todos los niveles organizativos, con importantes inversiones con las que persigue mantener y mejorar la garantía de que sus actividades, productos y servicios provoquen el menor impacto ambiental posible.

Por todo ello es manifiesto que en el Grupo Jaencoop concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2022,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Economía y de la Empresa al Grupo Jaencoop, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 22 de febrero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior